



# Resolución Administrativa

## N° 019-2019 ANA-AAA.CF-ALA.H

### PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huacho, 20 de febrero de 2019

#### VISTO:

<b>CUT</b>	29434-2019	<b>Fecha</b>	18 de febrero de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	GRACIELA PETRONILA PIZARRO ZAPATA		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0221-2011 ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/GAE		
<b>Titular</b>	PIZARRO VILLANUEVA, BUENAVENTURA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 019-2019 ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/GAE, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 29434-2019.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir el PERMISO de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0221-2011 ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/GAE, de fecha 31/08/2011, otorgada a favor de PIZARRO VILLANUEVA, BUENAVENTURA, respecto a la unidad operativa Cod: 15339, 14 DE JULIO . .

##### Artículo 2°.-

Otorgar PERMISO de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:  
 PIZARRO ZAPATA GRACIELA PETRONILA con DNI 06224655,  
 PIZARRO ZAPATA LEONIDAS con DNI 42396077,  
 PIZARRO ZAPATA MARIA DOMINGA con DNI 41160765,  
 PIZARRO ZAPATA ALBERTO DOMINGO con DNI 06738303,  
 conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 15339, 14 DE JULIO		
<b>Área (ha)</b>	Total	Bajo riego	7.000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Lima	
	Prov.	Huaura	
	Dist.	Santa Maria	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
	ALA	HUAURA	





# Resolución Administrativa

## N° 019-2019 ANA-AAA.CF-ALA.H

### PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Org. de Usuarios	Junta	Huaura
	Comisión	Paraiso - La Tablada
Bloque Riego	PHUA-26-B21 FILTRACIONES LA TABLADA	

#### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río HUAURA
-------------	-------------------------

#### Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Autoridad Nacional del Agua  
AAA Cañete - Fortaleza  
ALA Huaura

Ing. Cesar Augusto Aquino Gonzales  
ADMINISTRADOR

